



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1797

ZAPALLAR, 25 MAR 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de ejecución de obra de extensión de redes de alcantarillado de diversas calles de la localidad de La Laguna, etapa I.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 743/2015, de fecha 29 de enero de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas, las que fueron modificadas por el Decreto Alcaldicio N°999/2015, de fecha 17 de febrero de 2015.

3° Que, con fecha 30 de enero de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-15-LP15.

4° Que, con fecha 26 de febrero de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA.**, 2°) **CONSTRUCTORA BENAVENTE LTDA.**, /y 3°) **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 09 de marzo de 2015, la Comisión de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que la oferta de **CONSTRUCTORA BENAVENTE LTDA.**, resultó inadmisibile, conforme lo establecido en el artículo 24 de las Bases, atendido a que el oferente no ha ingresado, al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración su oferta económica conforme lo establece el artículo 39 de las Bases, esto es, el valor neto total del servicio. En cuando a las demás ofertas, fueron todas declaradas admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, RUT 89.092.500-6**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, conforme consta en el Certificado de Acuerdo N°78/2015 de fecha 16 de marzo de 2015, el Honorable Concejo Municipal aprobó, en sesión ordinaria N°07 de fecha 13 de marzo de 2015, adjudicar la propuesta pública al proponente **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, RUT 89.092.500-6**, por un monto total de \$509.311.352.- (quinientos nueve millones trescientos once mil trescientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 228 días corridos.

8° Que el proveedor **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, RUT 89.092.500-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 24 de marzo de 2015.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, RUT 89.092.500-6**, la contratación del servicio de ejecución de obra de extensión de redes de alcantarillado de diversas calles de la localidad de La Laguna, etapa I, de la comuna de Zapallar, por el monto total de \$509.311.352.- (quinientos nueve millones trescientos once mil trescientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 228 días corridos desde la completa tramitación del acto administrativo de la contratación, conforme a los valores y condiciones especificados en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

4º INFORMESE al Gobierno Regional de Valparaíso, a través de la Unidad Técnica de la presente Licitación, los términos de la presente adjudicación, para los efectos que correspondan.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR